



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0053478/2015

VISTO:

La Ordenanza 5/88 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos, con funciones de Practicantes correspondientes a la Licenciatura en Bioquímica Clínica de esta Facultad.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica para la convocatoria de estos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos con funciones de Practicantes en áreas de Laboratorios de Hospitales, cuya nómina se detalla a continuación:

LABORATORIOS HOSPITALARIOS	Nro. de Cargos
Hospital Córdoba – Laboratorio Central	4
Hospital Nuestra Señora de la Misericordia	2
Hospital Rawson	2
Hospital Nacional de Clínicas -	4
Hospital Privado Córdoba – Laboratorio Central	3
Hospital Infantil Municipal	4
Hospital Italiano	3
Dirección de Especialidades Médicas (O)	1
Dirección de Especialidades Médicas (C)	1
Hospital Materno Neonatal	1
Hospital San Roque	2
Hospital Maternidad Provincial	2
Hospital Maternidad Nacional	1
Hospital Tránsito Cáceres de Allende	2
Total de Cargos a Concursar	32



EXP-UNC:0053478/2015

ARTÍCULO 2º: El Tribunal del concurso estará integrado de la siguiente manera:

Titulares

Dra. María Cecilia SÁNCHEZ

Dra. Susana GENTI

Dr. Gustavo BONACCI

Suplentes

Dr. Ramón ASIS

Dra. Graciela PANZETTA

Bioq. Darío FERRER

Observadores Estudiantiles

Srta. Dana M. NEGRETTI BORGA Sr. Alberto L. OLIVEROS

ARTÍCULO 3º: La inscripción de los aspirantes se realizará del **13 al 19 de noviembre** del año en curso.

La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se recepciará en la Secretaría del Departamento de Bioquímica Clínica, en el horario de 13:30 a 17:30 horas, indicando en la misma:

a) Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.

b) Certificado analítico de materias actualizado, deberá incluir el promedio general y número de créditos acumulados. Los alumnos deberán tener aprobadas todas las asignaturas del sexto cuatrimestre más las asignaturas Química Biológica Analítica y Patología Humana del séptimo cuatrimestre y haber aprobado la regularidad de la asignatura Practicando Preparatorio del octavo cuatrimestre, así como los módulos de Inglés y Computación (Res. 416/12 HCD). Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.

c) Promedio no inferior a 4 (cuatro) –con aplazos–

d) Libreta de Trabajos Prácticos y 2 (dos) fotos carné.

e) Certificado vacunación completo para Hepatitis B (Ley 24.151)

ARTÍCULO 4º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de Res. 286/00 HCD y modificatorias.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Resolución
VGM / acf

928

Prof. Dr. VÍCTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC